



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURA

Plaza Principal La Calera
Teléfono: 054 495026 Telefax: 054 495151
Email: informes@muniyura.gob.pe
Yura - Arequipa

ACUERDO DE CONCEJO N° 005 -2012-MDY

Yura, 04 de febrero del 2012

VISTOS:

En Sesión Ordinaria del Concejo Municipal del 31 de enero del 2012, el Informe N° 023-2012/GERENCIA DESARROLLO URBANO RURAL/RAME/MDY emitido por la Gerencia de Desarrollo Urbano Rural, el Informe N° 007-2012-GPPR-MDY emitido por la Gerencia de Planificación y Presupuesto y el Informe N° 018-2012-GAJ/MDY, emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica sobre modificación presupuestaria de los proyectos denominados "Construcción Cerco perimétrico y áreas verdes de la Iglesia Maximiliano Kolbe" y "Culminación Plaza Menor Ciudad de Dios"; y,

CONSIDERANDO:

Que, conforme al Art. 194 de la Constitución Política del Estado concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 Orgánica de Municipalidades, se establece que las municipalidades tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, conforme al Art. 40 numeral 40.1 de la Ley 28411 General del Sistema Nacional de Presupuesto, se señala que son modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático, las que se efectúan dentro del marco del presupuesto Institucional vigente de cada pliego, las habilitaciones y las anulaciones, que varíen los créditos presupuestarios aprobados por el Presupuesto Institucional para las actividades y proyectos, y que tienen implicancia en la estructura funcional programática compuesta por las categorías presupuestarias que permiten visualizar los propósitos a lograr durante el año fiscal, asimismo conforme al numeral 40.2 se indica que las modificaciones presupuestarias en el nivel Funcional Programático son aprobados mediante Resolución del Titular a propuesta de la Oficina de Presupuesto.

Que, conforme a lo dispuesto por el Art. 79 numeral 4.1 es facultad de la Municipalidad ejecutar directamente o proveer la ejecución de las obras de infraestructura urbana rural que sean indispensables para el desenvolvimiento de la vida del vecindario, la producción, el comercio, el transporte y la comunicación en el distrito, tales como pistas o calzadas, vías puentes, parques, mercados, canales de irrigación, locales comunales y obras similares.

Que, mediante Resolución Gerencial N°050 y 049 de fecha 20 de diciembre del 2011, se ha aprobado los expedientes técnicos denominados: "Construcción Cerco perimétrico y áreas verdes de la Iglesia Maximiliano Kolbe" y "Culminación Plaza Menor Ciudad de Dios", sucesivamente, en las que se resuelve ejecutarse en ambos casos bajo administración directa.

Que, mediante Informe N° 023-2012/GERENCIA DESARROLLO URBANO RURAL/RAME/MDY, emitido por la Gerencia de Desarrollo Urbano Rural, da cuenta de la necesidad de ejecución y la modificación presupuestal para las siguientes obras: "Construcción Cerco perimétrico y áreas verdes de la Iglesia Maximiliano Kolbe" y "Culminación Plaza Menor Ciudad de Dios", dentro del presupuesto institucional 2012; asimismo requiere la incorporación, modificación y





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURA

Plaza Principal La Calera
Teléfono: 054 495026 Telefax: 054 495151
Email: informes@muniyura.gob.pe
Yura - Arequipa

otorgamiento de disponibilidad presupuestal, para sus ejecución dentro del presente ejercicio bajo la modalidad de administración directa.

Que, mediante Informe N° 007-2012-GPPR-MDY, emitido por la Gerencia de Planificación y Presupuesto de la Municipalidad, sugiere la modificación del Presupuesto 2012 y otorga disponibilidad presupuestal, para la ejecución de la Obra: "Culminación Plaza Menor Ciudad de Dios" con un presupuesto de S/. 231,420.62 (Doscientos Treinta y Un mil Cuatrocientos Veinte con 62/100 nuevos soles) y para la obra: "Construcción Cerco perimétrico y areas verdes de la Iglesia Maximiliano Kolbe" con un presupuesto de S/. 322,575.08 (Trescientos Veintidós Mil Quinientos Setenta y Cinco con 08/100 nuevos soles); dentro del Presupuesto Institucional 2012, haciendo un total de presupuesto por ambas obras de S/. 553,995.70 (Quinientos Cincuenta y Tres Mil Novecientos Noventa y Cinco con 70/100 nuevos soles); modificación planteada en el nivel funcional programático, mediante la anulación de meta correspondiente a mantenimiento de la infraestructura pública con la fuente de financiamiento Recursos Determinados Rubro N° 18 Canon, sobre Canon, Regalías, Rentá de aduana y participaciones, para transferirlo al proyecto antes indicado.



Que, estando a las consideraciones mencionadas, al Informe N° 018-2012-GAJ/MDY, emitido por el Gerente de Asesoría Jurídica y puesto a consideración del Pleno del Concejo Municipal en Sesión Ordinaria de fecha 31 de enero del 2012, y en uso de sus facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades Ley 27972, por Unanimidad se adopto la siguiente decisión;

SE ACUERDA:

ARTICULO 1º .- Aprobar la incorporación de los proyectos denominados "Culminación Plaza Menor Ciudad de Dios" y "Construcción Cerco perimétrico y areas verdes de la Iglesia Maximiliano Kolbe", dentro del Presupuesto Institucional 2012, por el monto de S/. 231,420.62 (Doscientos Treinta y Un mil Cuatrocientos Veinte con 62/100 nuevos soles) y S/. 322,575.08 (Trescientos Veintidós Mil Quinientos Setenta y Cinco con 08/100 nuevos soles), respectivamente.

ARTICULO 2º .- Disponer la modificación presupuestal en el Nivel Funcional Programático, para la ejecución de las obras antes mencionadas, conforme los detalles y conceptos consignados en el Informe N° 007-2012-GPPR-MDY, emitido por la Gerencia de Planificación y Presupuesto.

ARTICULO 3º .- Encargar, su cumplimiento del presente acuerdo a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración Financiera, Gerencia de Planificación y Presupuesto y a la Gerencia de Desarrollo Urbano Rural.

REGISTRESE, COMUNIQUESE y PUBLIQUESE



Luis Javier Fuentes Salas
ALCALDE



Doris Natividad Vilca Huacasi
Secretaria General